


## RESOLUCION N° 14 -A/MDPN-2017

Pueblo Nuevo, 28 de enero de 2017

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Perú que determina que la autonomía del cual gozan las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, a través de la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autorizo entre otras acciones, el IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

Que, aprobadas la Bases del IV Concurso Nacional de Buenas Practicas Docente, mediante Resolución Viceministerial N° 056-2016-MINEDU, estableciéndose en su numeral 9.3 el reconocimiento a los docentes que ameriten los tres primeros puestos de cada subcategoría del evento.

Que, en este auspicioso concurso nacional participaron docentes del Distrito de Pueblo Nuevo en la **Subcategoría 16 “Desarrollo de la competencia corporal y conservación de la salud física y mental”** los profesores Jorge Luis Sessarego Ulloa, Luis William Sessarego Peña, Olga Patricia Girón Uceda y Marcos Wilfredo Sessarego Peña, ocupando un prestigioso Tercer Puesto.

Que, la Municipalidad de Pueblo Nuevo acorde con su política de Gobierno Municipal inspirado en destacar en su magnitud los merecimientos de quienes con sus acciones contribuyen categóricamente al desarrollo y prestigio del Distrito, considera propicia la fecha de celebración del aniversario del Distrito para expresar su felicitación y reconocimiento a los distinguidos docentes que participaron y calificaron en tan importante concurso nacional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y disposiciones conexas.

**SE RESUELVE;**

**Artículo Único.- FELICITAR Y RECONOCER** al destacado Docente. **JORGE LUIS SESSAREGO ULLOA**, por haber obtenido el Tercer Puesto en la subcategoría 16 “**DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CORPORAL Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL**”, organizado por el Ministerio de Educación 2016, y con ocasión de la celebración del **QUINCUAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de Creación del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chincha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



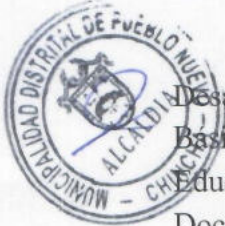
## RESOLUCION N° 15 -A/MDPN-2017

Pueblo Nuevo, 28 de enero de 2017

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Perú que determina que la autonomía del cual gozan las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, a través de la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autorizo entre otras acciones, el IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

Que, aprobadas la Bases del IV Concurso Nacional de Buenas Practicas Docente, mediante Resolución Viceministerial N° 056-2016-MINEDU, estableciéndose en su numeral 9.3 el reconocimiento a los docentes que ameriten los tres primeros puestos de cada subcategoría del evento.

Que, en este auspicioso concurso nacional participaron docentes del Distrito de Pueblo Nuevo en la **Subcategoría 16 “Desarrollo de la competencia corporal y conservación de la salud física y mental”** los profesores Jorge Luis Sessarego Ulloa, Luis William Sessarego Peña, Olga Patricia Girón Uceda y Marcos Wilfredo Sessarego Peña, ocupando un prestigioso Tercer Puesto.


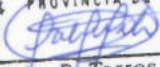
Que, la Municipalidad de Pueblo Nuevo acorde con su política de Gobierno Municipal inspirado en destacar en su magnitud los merecimientos de quienes con sus acciones contribuyen categóricamente al desarrollo y prestigio del Distrito, considera propicia la fecha de celebración del aniversario del Distrito para expresar su felicitación y reconocimiento a los distinguidos docentes que participaron y calificaron en tan importante concurso nacional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y disposiciones conexas.

**SE RESUELVE;**

**Artículo Único.- FELICITAR Y RECONOCER** al destacado Docente. **LUIS WILLIAM SESSAREGO PEÑA**, por haber obtenido el Tercer Puesto en la subcategoría 16 “**DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CORPORAL Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL**”, organizado por el Ministerio de Educación 2016, y con ocasión de la celebración del **QUINCAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de Creación del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chincha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





**RESOLUCION N° 16 -A/MDPN-2017**

Pueblo Nuevo, 28 de enero de 2017

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Perú que determina que la autonomía del cual gozan las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autorizo entre otras acciones, el IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

Que, aprobadas la Bases del IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docente, mediante Resolución Viceministerial N° 056-2016-MINEDU, estableciéndose en su numeral 9.3 el reconocimiento a los docentes que ameriten los tres primeros puestos de cada subcategoría del evento.

Que, en este auspicioso concurso nacional participaron docentes del Distrito de Pueblo Nuevo en la **Subcategoría 16 “Desarrollo de la competencia corporal y conservación de la salud física y mental”** los profesores Jorge Luis Sessarego Ulloa, Luis William Sessarego Peña, Olga Patricia Girón Uceda y Marcos Wilfredo Sessarego Peña, ocupando un prestigioso Tercer Puesto.

Que, la Municipalidad de Pueblo Nuevo acorde con su política de Gobierno Municipal inspirado en destacar en su magnitud los merecimientos de quienes con sus acciones contribuyen categóricamente al desarrollo y prestigio del Distrito, considera propicia la fecha de celebración del aniversario del Distrito para expresar su felicitación y reconocimiento a los distinguidos docentes que participaron y calificaron en tan importante concurso nacional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y disposiciones conexas.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo 000091

Chíncha - Ica

**SE RESUELVE;**

**Artículo Único.- FELICITAR Y RECONOCER** a la destacada Docente **OLGA PATRICIA GIRON UCEDA**, por haber obtenido el Tercer Puesto en la subcategoría 16 “**DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CORPORAL Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL**”, organizado por el Ministerio de Educación 2016, y con ocasión de la celebración del **QUINCAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de Creación del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



## RESOLUCION N° 17 -A/MDPN-2017

Pueblo Nuevo, 28 de enero de 2017

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Perú que determina que la autonomía del cual gozan las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autorizo entre otras acciones, el IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

Que, aprobadas la Bases del IV Concurso Nacional de Buenas Practicas Docente, mediante Resolución Viceministerial N° 056-2016-MINEDU, estableciéndose en su numeral 9.3 el reconocimiento a los docentes que ameriten los tres primeros puestos de cada subcategoría del evento.

Que, en este auspicioso concurso nacional participaron docentes del Distrito de Pueblo Nuevo en la **Subcategoría 16 “Desarrollo de la competencia corporal y conservación de la salud física y mental”** los profesores Jorge Luis Sessarego Ulloa, Luis William Sessarego Peña, Olga Patricia Girón Uceda y Marcos Wilfredo Sessarego Peña, ocupando un prestigioso Tercer Puesto.

Que, la Municipalidad de Pueblo Nuevo acorde con su política de Gobierno Municipal inspirado en destacar en su magnitud los merecimientos de quienes con sus acciones contribuyen categóricamente al desarrollo y prestigio del Distrito, considera propicia la fecha de celebración del aniversario del Distrito para expresar su felicitación y reconocimiento a los distinguidos docentes que participaron y calificaron en tan importante concurso nacional.


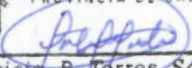
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y disposiciones conexas.



**SE RESUELVE;**

**Artículo Único.- FELICITAR Y RECONOCER** al destacado Docente **MARCOS WILFREDO SESSAREGO PEÑA**, por haber obtenido el Tercer Puesto en la subcategoría 16 “**DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CORPORAL Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL**”, organizado por el Ministerio de Educación 2016, y con ocasión de la celebración del **QUINCAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de Creación del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chincha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



**RESOLUCION N° 18 -A/MDPN-2017**

Pueblo Nuevo, 28 de enero de 2017

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO****CONSIDERANDO:**

Que, en la vida de los pueblos existen hombres y mujeres emblemáticos, que con sus acciones son partícipes de la construcción de su historia y su grandeza. En nuestro Distrito son muchas estas personas que a través de sus hechos se han asociado en la generatriz de dar esta querida tierra, personalidad propia y singular identificación.

Que, en esta pléyade de personalidades destaca con nitidez un ciudadano que con su ejemplar trabajo sumergido en la mística de difundir la música andina a través de las Ondas de Radio Acuarela donde hace renacer las melodías sentidas de los Huaynos y yaravíes provenientes de épocas pasadas y presente con su poesía, dulzura, misterio y envolvente cadencia que enriquece la grandeza del folclore y acervo de la música vernacular propia de nuestra patria, cada amanecer tenemos presente al gallito mañero don Dacio Eufrazio Huamán Valentín, pudiendo decirse leyenda de la música andina en Pueblo Nuevo.

Que, la Comuna del Distrito de Pueblo Nuevo acorde con su política de Gobierno Municipal inspirada en destacar en su magnitud los merecimientos de quienes contribuyen solidariamente al desarrollo y progreso del Distrito considera propicia la ocasión para expresar su gratitud al distinguido ciudadano Dacio Eufrazio Huamán Valentín por su ejemplar trayectoria en la difusión y promoción de la música vernacular andina.

En uso de las atribuciones conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27072.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- FELICITAR Y RECONOCER** al destacado Ciudadano **DACIO EUFRACIO HUAMAN VALENTIN**, por ser pionero en nuestro medio de la difusión y promoción de la música andina a través de las Ondas de Radio Acuarelas y con ocasión de la celebración del **QUINCAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de Creación del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chincha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
**Patricia R. Torres Sánchez**  
ALCALDESA (e)





## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

### RESOLUCION N° 19 -A/MDPN-2017

Pueblo Nuevo, 28 de enero de 2017

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

##### CONSIDERANDO:

Que, en la vida de los pueblos existen hombres y mujeres emblemáticos, que con sus acciones son partícipes de la construcción de su historia y su grandeza. En nuestro Distrito son muchas estas personas que a través de sus hechos se han asociado en la generatriz de dar esta querida tierra, personalidad propia y singular identificación.

Que, la Municipalidad de Pueblo acorde con su política de Gobierno Municipal inspirado en destacar en su magnitud los merecimientos de quienes con sus acciones contribuyen categóricamente al desarrollo y prestigio del Distrito, considera propicia la fecha de celebración del aniversario del Distrito para expresar su felicitación y reconocimiento a los distinguidos docentes de nuestra provincia.

En uso de las atribuciones conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27072.

##### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- FELICITAR Y RECONOCER** al destacado Ciudadano **CARLOS PRADA GUERRA**, presidente de APCIJECH y con ocasión de la celebración del **QUINCAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de Creación del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)





# 52° Aniversario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo 27 de Enero de 2017

Oficio N°022 -CF-MDPN/2017

Señora: Fabiola Córdova Mosquillaza  
Secretaria General de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Nuevo

Asunto: Solicita Resoluciones de Felicitación  
Ref. 52° Aniversario de Creación Política

Es sumamente grato dirigirme a su despacho, como Presidenta de la Comisión del 52° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo a fin de hacer de su conocimiento que el sábado 28 del presente se llevará a cabo la Sesión Solemne por nuestro nuevo aniversario a partir de las 10:00 a.m. en el local Municipal.

En tal sentido **SOLICITO** a Ud. Sra. Secretaria tenga a bien de poder facilitarme las Resoluciones de Felicitación que serán:

- Para los Profesores:
  - ✓ Jorge Luis Sessarego Ulloa
  - ✓ Luis Willian Sessarego Peña
  - ✓ Olga Patricia Giron Uceda
  - ✓ Marcos Wilfredo Sessarego Peña
- Por haber ocupado el Tercer Puesto en el IV Concurso Nacional de Buenas Practicas Docentes, Sub Categoría 16 "Desarrollo de competencia corporal y conservación de la salud física y mental"; organizado por el Ministerio de Educación, y por ser residente en el Distrito de Pueblo Nuevo.
- Para el Sr.
  - ✓ Dacio Eufrazio Huamán Valentín
- Por ser el pionero en la difusión de la música andina y promoción de este arte dentro de nuestro Distrito a través de las Ondas de Radio Acuarela.

RES.  
14, 15, 16, 17, 18

27 Enero

Las mismas que serán entregadas en la misma sesión acompañadas de una medalla.

En espera de su aceptación, le agradezco la atención prestada a la presente no sin antes renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

Edith Catia Aguilar de López  
Presidenta Comisión Central  
52° Aniversario Distrito de Pueblo Nuevo

AS  
27/01/2017  
12118